

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

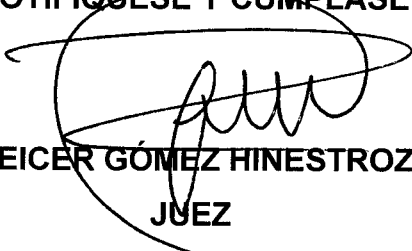
Villavicencio, primero (01) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VIRGELINA MARTÍNEZ CARO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOICALES DEL
MAGISTERIO.
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00007-00

1-. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en sentencia proferida el 20 de junio de 2019 (folio 18 a 26), cuaderno de segunda instancia).

2-. Por secretaría, LIQUÍDENSE los gastos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 1º de agosto de 2019 se notificó por ESTADO No. 24 Del 2 de agosto de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaría

H.O.

